

Lineamientos Internos de
Operación de los Programas Sociales
Alcantarillado **2016**
y drenaje

Abril 2016



Indice

I	ANTECEDENTES	2
1	Contexto Mundial.....	2
2	Contexto Nacional.....	3
3	Contexto Estatal	5
II	OBJETIVO DEL PROGRAMA ALCANTARILLADO Y DRENAJE	7
1	Objetivo General	7
2	Objetivo Especifico.....	7
III	POBLACION BENEFICIARIA	7
IV	COBERTURA, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, TIPO Y MONTOS DE LOS APOYOS	7
V	GUIA DE ACCESO AL PROGRAMA DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE	9
1	CONVENIO DIRECTO SEDESORE – AYUNTAMIENTOS	9
2	CON RECURSOS DEL FONDO DE APOYO A MIGRANTES CONVENIO: SEDESORE – AYUNTAMIENTOS.....	10

I ANTECEDENTES

1 Contexto Mundial

La Declaratoria Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas en su artículo 25 establece: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) contemplaron como meta, reducir a la mitad, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable, para el año 2015. Desde el Informe presentado en 2013, se estableció que México, ya había alcanzado esa meta.

Indicadores para el Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, México
¿Cómo va México?
2010 - 2014

Código	Indicadores	Clasificación	2010	2011	2012	2013	2014	Meta	¿Cómo va México? a/
Meta 7.C. Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento									
7.9.	Proporción de la población con acceso a servicios de saneamiento mejorados	Reformulado	87.7	ND	ND	ND	ND	Meta nacional 2015: 79.3	Meta cumplida

Nota: Reformulados, son aquéllos que se adecuaron considerando la disponibilidad de información.

a/ La calificación de "¿Cómo va México?" se hace mediante la valoración de si el indicador en cuestión mejora o no durante el periodo observado (dato inicial vs dato más reciente).

ND No disponible

Fuente: Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Una vez cumplida la meta de los ODM para el 2015, en enero de ese mismo año, en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, los Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático y que se basan en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En el *Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos*, se consideran las siguientes metas:

- Para 2030, lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situación vulnerable.
- Para 2030, mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos químicos peligrosos, la reducción a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y un aumento sustancial del reciclado y la reutilización en condiciones de seguridad a nivel mundial.
- Para 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, incluidos el acopio y almacenamiento de agua, la desalinización, el

aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos, el tratamiento de aguas residuales y las tecnologías de reciclaje y reutilización.

- Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del saneamiento.

Por su parte en el Informe de las Naciones Unidas sobre los Recursos Hídricos en el Mundo 2015, WWDR 2015, *Agua para un Mundo Sostenible*, se establece que “El agua es la base del desarrollo sostenible. La reducción de la pobreza, el crecimiento económico y la sostenibilidad ambiental se sustentan en los recursos hídricos y en la gama de servicios que proporcionan. Desde la alimentación y la seguridad energética hasta la salud humana y ambiental, el agua contribuye a mejorar el bienestar social y el crecimiento inclusivo, lo cual afecta a la subsistencia de miles de millones de seres humanos”.

Se identifican tres dimensiones para el agua en el desarrollo sostenible. En el ámbito del desarrollo social, encuadra en la dimensión de Pobreza e igualdad social y reconoce “Si bien el acceso al suministro de agua de uso doméstico es crucial para la salud de la familia y la dignidad social, el acceso al agua para usos productivos como la agricultura y las empresas familiares es vital para crear oportunidades de subsistencia, generar ingresos y contribuir a la productividad económica. Invertir en una mejor gestión del agua y de los servicios hídricos puede ayudar a reducir la pobreza y sustentar el crecimiento económico. Las actuaciones hídricas orientadas a aliviar la pobreza pueden marcar una diferencia para miles de millones de pobres que se benefician muy directamente de la mejora en los servicios hídricos y sanitarios a través de la mejora de la salud, la reducción de los costes sanitarios, el aumento de la productividad y el ahorro de tiempo”.

La falta de suministro de agua, saneamiento e higiene (representado por la sigla WASH en inglés) supone un coste enorme para la salud y el bienestar y representa un elevado coste financiero, que incluye una pérdida considerable de actividad económica. Con el fin de lograr un acceso universal, es necesario el progreso acelerado en los grupos desfavorecidos y garantizar la no discriminación en los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene.

2 Contexto Nacional

En México, la presente Administración del Gobierno Federal, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, Eje II.- México Incluyente, plantea como objetivo estratégico hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna.

En el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013 - 2018 se plantea como objetivo construir un entorno digno que propicie el desarrollo con la mejora en los servicios básicos, la calidad y

espacios de la vivienda y la infraestructura social, principalmente en zonas de atención prioritaria y localidades marginadas.

De acuerdo con lo establecido por la Ley General de Desarrollo Social, la medición de la pobreza incluye dos grandes rubros: a) el ingreso de los hogares y b) las carencias sociales en materia de educación, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación y de cohesión social.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es el organismo facultado para normar y coordinar la evaluación de la política y los programas de desarrollo social.

Uno de los factores más importantes que conforman las mediciones de la pobreza y la pobreza extrema son las carencias sociales. En el Estado la población en viviendas con carencia en drenaje se registra así:

% en el componente de la Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda por Estados, 2010 - 2014, CONEVAL

Entidad Federativa	Población en viviendas sin drenaje		
	Porcentaje		
	2010	2012	2014
<i>Nacional</i>	10.7	9.1	8.1
Oaxaca	31.2	23.3	26.7
Guerrero	25.6	21.8	20.8
Yucatán	19.0	18.6	15.5
Veracruz	18.2	15.6	15.1
San Luis Potosí	20.3	21.9	14.1
Michoacán	13.7	10.9	11.9
Hidalgo	15.8	12.2	11.3
Puebla	14.3	14.0	11.0
Chiapas	15.4	21.0	10.2
Durango	14.1	9.4	8.5
Sinaloa	9.1	8.2	8.5
Campeche	14.1	7.7	8.1
Baja California Sur	5.9	3.9	7.9
Tamaulipas	13.7	8.5	7.8
Zacatecas	12.7	7.1	7.5
México	9.9	6.9	6.7
Tabasco	6.0	4.8	6.5
Baja California	5.2	2.7	6.5
Guanajuato	10.9	9.1	6.4
Chihuahua	5.6	2.6	5.9
Nayarit	7.2	7.7	5.7
Querétaro	7.7	6.0	5.6
Sonora	10.3	10.1	4.6
Morelos	7.2	5.5	4.4
Tlaxcala	6.0	7.0	4.2
Nuevo León	2.2	2.4	3.1
Coahuila	3.3	3.2	2.8
Quintana Roo	4.0	2.7	2.3
Aguascalientes	2.4	1.7	1.4
Jalisco	3.1	3.3	1.2
Colima	1.4	0.6	0.8
Distrito Federal	0.6	0.8	0.5

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012 y 2014.

En el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2016, de la SEDESOL, se estimó que en San Luis Potosí había 767 mil personas con Carencia por acceso a servicios básicos en las viviendas al 2014 y que el Estado ocupa el 5° lugar a nivel nacional en % de población en viviendas sin drenaje con el 14.1%.

3 Contexto Estatal

El Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, en el Eje Rector 2.- San Luis Incluyente, en la Vertiente 2.1. Combate a la Pobreza, se reconoce que en el esfuerzo a favor de la vivienda digna y dotación de servicios básicos se requiere de la coordinación de los tres órdenes de gobierno, a fin de avanzar frente a los problemas de hacinamiento, falta de calidad en la construcción de las viviendas, así como en la disponibilidad de agua, saneamiento y electrificación.

Para alcanzar estos objetivos, en el marco de la Ley de Desarrollo Social del Estado se plantea la instrumentación de Programas Sociales orientados a superar uno o más rezagos en servicios e infraestructura básica, a fomentar la economía social o apoyar directamente a las familias o grupos sociales en situación de desventaja o vulnerabilidad.

La Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE), diseña la política social, además se encarga de aplicar programas sociales de combate a la pobreza. Con el programa de Alcantarillado y Drenaje, busca incrementar el número de personas y viviendas con drenaje sanitario. De acuerdo con el Informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social, 2016 de la SEDESOL, para 2015 se tiene el siguiente escenario:

Carencia por acceso a los servicios básicos en las viviendas población en viviendas sin acceso a servicio de drenaje público, 2014
Municipios de Atención Prioritaria

Municipio	Número de personas	Viviendas particulares habitadas	Sin acceso a servicio de drenaje público				
			Personas	% Personas	Viviendas	% Viviendas	Lugar que ocupa en el Estado
Tanlaajás	19,750	5,020	14,418	73.0	3,715	74.0	1
Santa Catarina	11,791	2,727	8,490	72.0	1,936	71.0	2
San Antonio	9,361	2,249	6,553	70.0	1,574	70.0	3
Tancanhuitz	20,550	5,075	12,330	60.0	2,994	59.0	4
Tampamolón Corona	15,598	3,952	8,891	57.0	2,213	56.0	5
Alaquines	8,296	2,280	4,563	55.0	1,231	54.0	6
Aquismón	48,772	12,176	26,825	55.0	6,453	53.0	7
Villa de Guadalupe	9,671	2,559	4,739	49.0	1,228	48.0	8
Coxcatlán	15,184	4,042	7,136	47.0	1,900	47.0	9
Guadalcazar	26,340	6,716	12,380	47.0	3,157	47.0	10
Axtla de Terrazas	37,645	9,362	16,940	45.0	4,213	45.0	11
Villa Juárez	10,048	2,862	4,723	47.0	1,288	45.0	12
Ciudad del Maíz	32,867	8,320	12,489	38.0	3,162	38.0	13
Huehuetlán	15,828	4,042	5,382	34.0	1,374	34.0	14
Tampacán	15,382	4,004	4,768	31.0	1,241	31.0	15
Matlapa	31,109	7,295	8,711	28.0	2,189	30.0	16
Tamazunchale	92,291	22,336	28,610	31.0	6,701	30.0	17
Villa de Arriaga	17,888	4,269	5,545	31.0	1,281	30.0	18
San Martín Chalchicuautla	21,176	5,601	6,353	30.0	1,624	29.0	19
San Vicente Tancuayalab	14,700	3,934	4,263	29.0	1,141	29.0	20
Vanegas	7,629	1,906	1,907	25.0	515	27.0	21
Xilitla	52,062	12,686	14,577	28.0	3,425	27.0	22
Moctezuma	19,539	5,054	4,689	24.0	1,264	25.0	23

Carencia por acceso a los servicios básicos en las viviendas población en viviendas sin acceso a servicio de drenaje público, 2014

Municipio	Número de personas	Viviendas particulares habitadas	Sin acceso a servicio de drenaje público				
			Personas	% Personas	Viviendas	% Viviendas	Lugar que ocupa en el Estado
Mexquitic de Carmona	57,184	12,672	13,152	23.0	3,041	24.0	24
Tamuín	38,751	10,508	9,300	24.0	2,417	23.0	25
Tanquián de Escobedo	15,120	4,060	3,629	24.0	934	23.0	26
Villa de Arista	15,258	3,666	3,509	23.0	843	23.0	27
Tamasopo	30,087	8,487	6,318	21.0	1,867	22.0	28
Rayón	15,279	4,238	3,209	21.0	890	21.0	29
Villa Hidalgo	14,830	3,976	2,966	20.0	795	20.0	30
Armadillo de los Infante	4,064	1,154	772	19.0	219	19.0	31
Santa María del Río	39,859	9,509	7,175	18.0	1,807	19.0	32
Villa de la Paz	5,227	1,288	1,045	20.0	245	19.0	33
Cerritos	21,288	5,661	3,832	18.0	1,019	18.0	34
Charcas	20,839	5,557	3,751	18.0	1,000	18.0	35
Ebano	43,569	11,907	8,278	19.0	2,143	18.0	36
Cárdenas	18,491	5,259	3,143	17.0	894	17.0	37
Ahualulco	18,369	4,318	2,755	15.0	691	16.0	38
Lagunillas	5,462	1,633	874	16.0	261	16.0	39
Villa de Reyes	49,385	11,083	6,914	14.0	1,662	15.0	40
Zaragoza	26,236	5,744	3,411	13.0	862	15.0	41
Ciudad Valles	177,022	49,744	24,783	14.0	6,964	14.0	42
San Ciró de Acosta	10,257	2,885	1,436	14.0	404	14.0	43
Venado	14,486	3,944	1,883	13.0	552	14.0	44
Villa de Ramos	37,184	9,344	4,834	13.0	1,308	14.0	45
Catorce	9,705	2,610	1,165	12.0	339	13.0	46
Ciudad Fernández	45,385	11,791	5,900	13.0	1,533	13.0	47
Rioverde	94,191	24,865	10,361	11.0	2,735	11.0	48
Salinas	31,794	7,666	3,497	11.0	843	11.0	49
Tierra Nueva	9,383	2,255	1,032	11.0	248	11.0	50
Cedral	19,176	4,697	1,841	9.6	470	10.0	51
Santo Domingo	12,210	3,244	1,136	9.3	324	10.0	52
Matehuala	99,015	25,070	9,902	10.0	2,457	9.8	53
El Naranjo	21,955	5,952	1,932	8.8	524	8.8	54
San Nicolás Tolentino	5,176	1,555	300	5.8	120	7.7	55
Cerro de San Pedro	4,535	1,128	263	5.8	76	6.7	56
San Luis Potosí	824,229	221,885	10,715	1.3	2,663	1.2	57
Soledad de G.S.	309,342	82,432	1,547	0.5	412	0.5	58
Total	2,717,820	710,254	391,841		99,381		

El Programa de Alcantarillado y Drenaje, especifica en los presentes Lineamientos de Operación, cómo se puede tener acceso a sus beneficios.

II OBJETIVOS DEL PROGRAMA ALCANTARILLADO Y DRENAJE

1 Objetivo General

Contribuir a reducir las condiciones de marginación y rezago social de la población, aplicando programas que aseguren el ejercicio de sus derechos sociales a través del acceso a servicios básicos de drenaje, entre otros servicios, como condición para el desarrollo de capital humano, que permita formarse plenamente como individuos, y para que lleguen a todos por igual los beneficios del desarrollo.

2 Objetivo Específico

Lograr el abatimiento del rezago de servicio de drenaje sanitario en las viviendas de las Zonas de Atención Prioritaria rurales y urbanas, de las localidades con mayores grados de rezago social, de las localidades de alta y muy alta marginación en municipios con marginación Media y de los municipios de la Cruzada Sin Hambre, para solucionar el problema de desalojo de las aguas utilizadas, y mejorar la calidad de vida de las personas y las familias.

III POBLACION BENEFICIARIA

1 Población Potencial

La población potencial de este programa la constituyen los ocupantes de las viviendas en todo el Estado, que requieren obras de construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación de drenaje sanitario y drenaje pluvial así como redes de alcantarillado.

2 Población Objetivo

Se dará preferencia a la población de las localidades mayores a 500 habitantes, a las localidades menores de 500 habitantes se plantea atenderlas con sanitarios ecológicos en congruencia con la cobertura territorial de atención de los Fondos Estatal y Municipales del Ramo 33, así como de los programas federales. En el programa correspondiente se detallará la cuantificación de la población objetivo.

IV COBERTURA, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, TIPO Y MONTOS DE LOS APOYOS

La SEDESORE, de acuerdo a su disponibilidad de recursos, celebrará convenios directamente con los Ayuntamientos, para financiar obras de construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación de drenaje sanitario y drenaje pluvial así como redes de alcantarillado, cumpliendo

con las reglas de operación de los programas federales, los Lineamientos generales para la operación del FAIS y los Lineamientos para la operación del Fondo de Apoyo a Migrantes.

En la siguiente tabla se identifican las dependencias, fondos y programas estatales y federales, a través de los cuales, en convenio SEDESORE – Municipios, se puede apoyar el financiamiento de este Programa.

Programa de Alcantarillado y Drenaje – Cobertura de Atención - 2016

Opciones de financiamiento para Alcantarillado y Drenaje
Fondos, dependencias, programas, tipos de apoyo y cobertura 2016

Fondo de Recursos Estatales por Dependencia																																																																
Dependencia Estatal	Fondos	Tipo de Apoyo	Criterios	Cobertura																																																												
SEDESORE	FISE- Fondo para la Infraestructura Social del Estado	Obras de construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación de drenaje pluvial y sanitario.	<p>* Se puede invertir en todas las Localidades de Municipios ZAP Rurales.</p> <p>* Las localidades con AGEBS identificadas como ZAP Urbanas en 30 Municipios.</p> <p>* Los Municipios con los 2 grados de rezago social más altos (incluidos como ZAP Rurales)</p> <p>* En zonas donde vive población en pobreza extrema siempre que se acredite la procedencia de acuerdo a los lineamientos del portal de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) operado por la SEDESOL</p>	<p>Todas las localidades de los 27 Municipios ZAP Rurales:</p> <table border="1"> <tr> <td>Ahualulco</td> <td>San Vicente T.</td> <td>Cerro de San P.</td> <td>San Ciró de Acosta</td> </tr> <tr> <td>Alaquines</td> <td>Santa Catarina</td> <td>Cárdenas</td> <td>San Luis Potosí</td> </tr> <tr> <td>Aquismón</td> <td>Tamasopo</td> <td>Catorce</td> <td>San Nicolás T.</td> </tr> <tr> <td>Armadillo de los I.</td> <td>Tamazunchale</td> <td>Cedral</td> <td>Soledad de G.S.</td> </tr> <tr> <td>Axtla de Terrazas</td> <td>Tampacán</td> <td>Cerritos</td> <td>Sta. María del Río</td> </tr> <tr> <td>Ciudad del Maíz</td> <td>Tampamolón C.</td> <td>Charcas</td> <td>Tamuín</td> </tr> <tr> <td>Coxcatlán</td> <td>Tancanhuitz</td> <td>Ciudad Fernández</td> <td>Tierra Nueva</td> </tr> <tr> <td>Guadalcázar</td> <td>Tanlajás</td> <td>Ciudad Valles</td> <td>Vanegas</td> </tr> <tr> <td>Huehuetlán</td> <td>Tanquián de E.</td> <td>Ebano</td> <td>Venado</td> </tr> <tr> <td>Lagunillas</td> <td>Villa de Arriaga</td> <td>El Naranjo</td> <td>Villa de Arista</td> </tr> <tr> <td>Matlapa</td> <td>Villa de Guadalupe</td> <td>Mathuala</td> <td>Villa de la Paz</td> </tr> <tr> <td>Moctezuma</td> <td>Villa de Ramos</td> <td>Mexquitic de C.</td> <td>Villa de Reyes</td> </tr> <tr> <td>San Antonio</td> <td>Xilitla</td> <td>Rayón</td> <td>Villa Hidalgo</td> </tr> <tr> <td>San Martín Ch.</td> <td></td> <td>Rioverde</td> <td>Villa Juárez</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Salinas</td> <td>Zaragoza</td> </tr> </table>	Ahualulco	San Vicente T.	Cerro de San P.	San Ciró de Acosta	Alaquines	Santa Catarina	Cárdenas	San Luis Potosí	Aquismón	Tamasopo	Catorce	San Nicolás T.	Armadillo de los I.	Tamazunchale	Cedral	Soledad de G.S.	Axtla de Terrazas	Tampacán	Cerritos	Sta. María del Río	Ciudad del Maíz	Tampamolón C.	Charcas	Tamuín	Coxcatlán	Tancanhuitz	Ciudad Fernández	Tierra Nueva	Guadalcázar	Tanlajás	Ciudad Valles	Vanegas	Huehuetlán	Tanquián de E.	Ebano	Venado	Lagunillas	Villa de Arriaga	El Naranjo	Villa de Arista	Matlapa	Villa de Guadalupe	Mathuala	Villa de la Paz	Moctezuma	Villa de Ramos	Mexquitic de C.	Villa de Reyes	San Antonio	Xilitla	Rayón	Villa Hidalgo	San Martín Ch.		Rioverde	Villa Juárez			Salinas	Zaragoza
	Ahualulco	San Vicente T.	Cerro de San P.	San Ciró de Acosta																																																												
Alaquines	Santa Catarina	Cárdenas	San Luis Potosí																																																													
Aquismón	Tamasopo	Catorce	San Nicolás T.																																																													
Armadillo de los I.	Tamazunchale	Cedral	Soledad de G.S.																																																													
Axtla de Terrazas	Tampacán	Cerritos	Sta. María del Río																																																													
Ciudad del Maíz	Tampamolón C.	Charcas	Tamuín																																																													
Coxcatlán	Tancanhuitz	Ciudad Fernández	Tierra Nueva																																																													
Guadalcázar	Tanlajás	Ciudad Valles	Vanegas																																																													
Huehuetlán	Tanquián de E.	Ebano	Venado																																																													
Lagunillas	Villa de Arriaga	El Naranjo	Villa de Arista																																																													
Matlapa	Villa de Guadalupe	Mathuala	Villa de la Paz																																																													
Moctezuma	Villa de Ramos	Mexquitic de C.	Villa de Reyes																																																													
San Antonio	Xilitla	Rayón	Villa Hidalgo																																																													
San Martín Ch.		Rioverde	Villa Juárez																																																													
		Salinas	Zaragoza																																																													
FAM - Fondo de Apoyo a Migrantes	Obras de construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación de drenaje pluvial y sanitario.	20 Municipios con población de migrantes en retorno y familias que reciben remesas	<table border="1"> <tr> <td>Santa Catarina</td> <td>Mexquitic</td> <td>Tierra Nueva</td> <td>Armadillo de los I.</td> </tr> <tr> <td>Alaquines</td> <td>Moctezuma</td> <td>Venado</td> <td>Ciudad del Maíz</td> </tr> <tr> <td>Guadalcázar</td> <td>Rayón</td> <td>Villa de Guadalupe</td> <td>Santa María del Río</td> </tr> <tr> <td>Lagunillas</td> <td>San Ciró de Acosta</td> <td>Villa Hidalgo</td> <td>Santo Domingo</td> </tr> <tr> <td>Ahualulco</td> <td>San Nicolás</td> <td>Villa Juárez</td> <td>Salinas</td> </tr> </table>	Santa Catarina	Mexquitic	Tierra Nueva	Armadillo de los I.	Alaquines	Moctezuma	Venado	Ciudad del Maíz	Guadalcázar	Rayón	Villa de Guadalupe	Santa María del Río	Lagunillas	San Ciró de Acosta	Villa Hidalgo	Santo Domingo	Ahualulco	San Nicolás	Villa Juárez	Salinas																																									
Santa Catarina	Mexquitic	Tierra Nueva	Armadillo de los I.																																																													
Alaquines	Moctezuma	Venado	Ciudad del Maíz																																																													
Guadalcázar	Rayón	Villa de Guadalupe	Santa María del Río																																																													
Lagunillas	San Ciró de Acosta	Villa Hidalgo	Santo Domingo																																																													
Ahualulco	San Nicolás	Villa Juárez	Salinas																																																													
58 Municipios	FISM- Fondo para la Infraestructura Social Municipal	Obras de construcción ampliación, mantenimiento y rehabilitación de drenaje pluvial y sanitario; y obras de rehabilitación en redes de alcantarillado	I	<p>Los recursos FISM se pueden invertir en:</p> <p>* Los 2 Municipios ZAP Rural sin ZAP urbana, en sus localidades con los 2 grados de rezago social más altos</p> <p>* En zonas donde vive población en pobreza extrema siempre que se acredite la procedencia de acuerdo a los lineamientos del portal de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) operado por la SEDESOL</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="2">Municipios ZAP Rurales sin ZAP Urbana:</th> <th colspan="2">Número de Localidades que presentan los dos Grados de Rezago Social más Altos</th> </tr> <tr> <td>Armadillo</td> <td></td> <td colspan="2">16</td> </tr> <tr> <td>Xilitla</td> <td></td> <td colspan="2">168</td> </tr> </table>	Municipios ZAP Rurales sin ZAP Urbana:		Número de Localidades que presentan los dos Grados de Rezago Social más Altos		Armadillo		16		Xilitla		168																																																	
			Municipios ZAP Rurales sin ZAP Urbana:		Número de Localidades que presentan los dos Grados de Rezago Social más Altos																																																											
			Armadillo		16																																																											
Xilitla		168																																																														
II	<p>* Los 55 Municipios con localidades ZAP Urbanas pueden invertir en sus ZAP identificadas.</p> <p>* Pueden invertir en sus localidades con los 2 grados de rezago social más altos.</p> <p>* En zonas donde vive población en pobreza extrema siempre que se acredite la procedencia de acuerdo a los lineamientos del portal de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) operado por la SEDESOL</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="4">Municipios con Localidades ZAP Urbanas</th> </tr> <tr> <td>Ahualulco</td> <td>Ebano</td> <td>San Luis Potosí</td> <td>Tanquián de E.</td> </tr> <tr> <td>Alaquines</td> <td>El Naranjo</td> <td>San Martín Ch.</td> <td>Tierra Nueva</td> </tr> <tr> <td>Aquismón</td> <td>Guadalcázar</td> <td>San Nicolás T.</td> <td>V. de Guadalupe</td> </tr> <tr> <td>Axtla de Terrazas</td> <td>Huehuetlán</td> <td>San Vicente T.</td> <td>Vanegas</td> </tr> <tr> <td>C. de San Pedro</td> <td>Lagunillas</td> <td>Santa Catarina</td> <td>Venado</td> </tr> <tr> <td>Cárdenas</td> <td>Mathuala</td> <td>Soledad de G.S.</td> <td>Villa de Arista</td> </tr> <tr> <td>Catorce</td> <td>Matlapa</td> <td>Sta. María del Río</td> <td>Villa de Arriaga</td> </tr> <tr> <td>Cedral</td> <td>Mexquitic de C.</td> <td>Tamasopo</td> <td>Villa de la Paz</td> </tr> <tr> <td>Cerritos</td> <td>Moctezuma</td> <td>Tamazunchale</td> <td>Villa de Ramos</td> </tr> <tr> <td>Charcas</td> <td>Rayón</td> <td>Tampacán</td> <td>Villa de Reyes</td> </tr> <tr> <td>Ciudad del Maíz</td> <td>Rioverde</td> <td>Tampamolón C.</td> <td>Villa Hidalgo</td> </tr> <tr> <td>Ciudad Fernández</td> <td>Salinas</td> <td>Tamuín</td> <td>Villa Juárez</td> </tr> <tr> <td>Ciudad Valles</td> <td>San Antonio</td> <td>Tancanhuitz</td> <td>Zaragoza</td> </tr> <tr> <td>Coxcatlán</td> <td>San Ciró de Acosta</td> <td>Tanlajas</td> <td></td> </tr> </table>	Municipios con Localidades ZAP Urbanas				Ahualulco	Ebano	San Luis Potosí	Tanquián de E.	Alaquines	El Naranjo	San Martín Ch.	Tierra Nueva	Aquismón	Guadalcázar	San Nicolás T.	V. de Guadalupe	Axtla de Terrazas	Huehuetlán	San Vicente T.	Vanegas	C. de San Pedro	Lagunillas	Santa Catarina	Venado	Cárdenas	Mathuala	Soledad de G.S.	Villa de Arista	Catorce	Matlapa	Sta. María del Río	Villa de Arriaga	Cedral	Mexquitic de C.	Tamasopo	Villa de la Paz	Cerritos	Moctezuma	Tamazunchale	Villa de Ramos	Charcas	Rayón	Tampacán	Villa de Reyes	Ciudad del Maíz	Rioverde	Tampamolón C.	Villa Hidalgo	Ciudad Fernández	Salinas	Tamuín	Villa Juárez	Ciudad Valles	San Antonio	Tancanhuitz	Zaragoza	Coxcatlán	San Ciró de Acosta	Tanlajas				
Municipios con Localidades ZAP Urbanas																																																																
Ahualulco	Ebano	San Luis Potosí	Tanquián de E.																																																													
Alaquines	El Naranjo	San Martín Ch.	Tierra Nueva																																																													
Aquismón	Guadalcázar	San Nicolás T.	V. de Guadalupe																																																													
Axtla de Terrazas	Huehuetlán	San Vicente T.	Vanegas																																																													
C. de San Pedro	Lagunillas	Santa Catarina	Venado																																																													
Cárdenas	Mathuala	Soledad de G.S.	Villa de Arista																																																													
Catorce	Matlapa	Sta. María del Río	Villa de Arriaga																																																													
Cedral	Mexquitic de C.	Tamasopo	Villa de la Paz																																																													
Cerritos	Moctezuma	Tamazunchale	Villa de Ramos																																																													
Charcas	Rayón	Tampacán	Villa de Reyes																																																													
Ciudad del Maíz	Rioverde	Tampamolón C.	Villa Hidalgo																																																													
Ciudad Fernández	Salinas	Tamuín	Villa Juárez																																																													
Ciudad Valles	San Antonio	Tancanhuitz	Zaragoza																																																													
Coxcatlán	San Ciró de Acosta	Tanlajas																																																														
III	<p>* Municipio SIN ZAP</p> <p>* Localidades con los 2 grados de rezago social más altos</p> <p>* Población en pobreza extrema</p> <table border="1"> <tr> <th>Municipio SIN ZAP:</th> <th colspan="2">Localidades que Presentan los dos Grados de Rezago Social más Altos</th> </tr> <tr> <td>Santo Domingo</td> <td>MUY ALTO</td> <td>ALTO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> </table>	Municipio SIN ZAP:	Localidades que Presentan los dos Grados de Rezago Social más Altos		Santo Domingo	MUY ALTO	ALTO		1	2																																																						
Municipio SIN ZAP:	Localidades que Presentan los dos Grados de Rezago Social más Altos																																																															
Santo Domingo	MUY ALTO	ALTO																																																														
	1	2																																																														

Criterios de elegibilidad.

- ✓ Carecer del servicio de drenaje y/o alcantarillado
- ✓ Vivir en poblaciones mayores a 500 habitantes.
- ✓ Cumplir con el perfil establecido en la población objetivo.
- ✓ Estar dentro de la cobertura para acciones de drenaje y alcantarillado 2016.

El monto de los apoyos, será determinado de acuerdo al expediente técnico validado.

V GUIA DE ACCESO AL PROGRAMA DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE

1 CONVENIO DIRECTO SEDESORE – AYUNTAMIENTOS

Los Ayuntamientos con interés en recibir apoyo de recursos estatales del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) en el marco de convenios SEDESORE - Municipio, para la construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación de drenaje sanitario y drenaje pluvial así como redes de alcantarillado, deberán observar los siguientes pasos:

- a. Presentar oficio de solicitud de apoyo financiero dirigido al Titular de la SEDESORE, especificando el nombre de la obra, ubicación y el compromiso de aportación de recursos municipales, anexando el Proyecto Ejecutivo debidamente validado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y/o por la Comisión Estatal del Agua (CEA).
- b. Si el municipio realiza su aportación con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), la localidad de ubicación de la obra deberá ser congruente con la establecida de acuerdo a los Lineamientos generales de operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
- c. La SEDESORE llevara a cabo la revisión de los Proyectos Ejecutivos los cuales deberán de cumplir con las observaciones de cobertura y elegibilidad.
- d. Si la obra es en beneficio de población en pobreza extrema los Ayuntamientos deberán levantar y documentar el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y deberán cargar los CUIS a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) previa revisión por parte de la SEDESORE.
- e. La SEDESORE incluirá en su Programa de Inversiones, la reserva de recursos del FISE aprobados al Ayuntamiento para garantizar la ejecución de las obras de drenaje y alcantarillado y hará referencia a la estructura financiera completa, donde incluirá la aportación que corresponde a la SEDESORE y al Ayuntamiento.
- f. Los Ayuntamientos deberán cumplir con la normatividad del ejercicio del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) que administra la SEDESORE.

- g. La ejecución de las obras estará a cargo de los Ayuntamientos, quienes asumirán toda la responsabilidad de la correcta aplicación de los recursos aprobados y la supervisión técnica de la ejecución.
- h. La comprobación del ejercicio de la inversión de las obras aprobadas se entregará para su revisión y operación a la SEDESORE.
- i. La SEDESORE reintegrará al Ayuntamiento la documentación comprobatoria original, con la leyenda "Operado FISE"; para su resguardo definitivo y presentación cuando así se lo requieran a los órganos de control y auditoría de los tres órdenes de gobierno.

2 CON RECURSOS DEL FONDO DE APOYO A MIGRANTES CONVENIO: SEDESORE – AYUNTAMIENTOS

Los Ayuntamientos interesados en recibir recursos del Fondo de Apoyo a Migrantes (FAM) en el marco de convenios SEDESORE – Municipio para la construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación de drenaje sanitario y drenaje pluvial así como redes de alcantarillado, deberán cumplir con los Lineamientos de operación del Fondo de Apoyo a Migrantes , y observar lo siguiente:

- a. El Ayuntamiento deberá asistir al Taller de Planeación de los recursos del FAM que convoque la SEDESORE. De acuerdo al techo financiero de recursos del FAM, la SEDESORE acordará con los municipios la cartera de obras.
- b. Presentar oficio de solicitud de apoyo financiero dirigido al Titular de la SEDESORE, especificando el tipo de obra, su ubicación y el compromiso de aportación de recursos municipales, anexando el Proyecto Ejecutivo debidamente validado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
- c. La localidad de ubicación de la obra debe cubrir el requisito de que su población se encuentra en situación de rezago social y pobreza, y que las familias están integradas por trabajadores migrantes en retorno y que reciben o recibieron remesas.
- d. Si el municipio realiza su aportación con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), la localidad de ubicación de la obra deberá estar incluida en la cobertura establecida en los Lineamientos generales de Operación del FAIS.
- e. Si la aportación se realiza con recursos del Fondo para el Fortalecimiento Municipal (FFM), la obra deberá ubicarse en las localidades con mayor población en situación de pobreza y rezago social.
- f. Los Ayuntamientos deberán documentar una Nota Técnica por cada obra, de acuerdo con el Anexo 3 de los Lineamientos generales para la operación del FAM. La Dirección General de Desarrollo Social y Regional de la SEDESORE brindará orientación al municipio para el llenado de esta Nota Técnica.

- g. La SEDESORE incluirá en su Programa de Inversiones, la reserva de recursos del FAM para garantizar la ejecución de las obras y hará referencia a la estructura financiera completa, donde incluirá la aportación que corresponde al Ayuntamiento.
- h. La ejecución de la obra estará a cargo de los Ayuntamientos, quienes asumirán toda la responsabilidad de la correcta aplicación de los recursos aprobados y la supervisión técnica de la ejecución.
- i. El Ayuntamiento mantendrá en resguardo la documentación comprobatoria original, para su presentación cuando así se lo requieran los órganos de control y auditoría de los tres órdenes de gobierno y turnará copia a la SEDESORE.

3 GENERAL

- a. La publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberán incluir la siguiente leyenda: **“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.**

CONSIDERACIÓN FINAL

En el ámbito de su competencia, la SEDESORE resolverá los casos no previstos en los presentes Lineamientos.

JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ
Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ
Secretario de Desarrollo Social y Regional

MANUEL GERARDO DELGADO AGUIRRE
Director General de Planeación y Evaluación

ELÍAS PESINA ROLDÁN
Director de Análisis y Prospectiva

SILVIA LETICIA SÁNCHEZ AGUILAR, FLAVIO MARTÍNEZ KEMP,

EDUARDO NAVARRO MAYORGA

Equipo Técnico Revisor

Responsable
Francisco Javier Jiménez Becerra

Contacto:
Secretaría de Desarrollo Social y Regional
Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Dirección: Aldama # 340 esq. Iturbide
Tel 444 814-50-88 extensión 219
dirplan_sedesore@yahoo.com.mx